RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 237 -2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 03 NOV 2016

VISTOS**, El Informe N° 014-2016/GRP-402000-402420-HTG,de fecha 12 de septiembre del 2016, el Informe Nº 116 - 2016/ GOB REG PIURA – 402420 – ELO- ING.JCV, del 02 de noviembre del 2016, relacionado con la Liquidación del **Convenio Interinstitucional de Apoyo Logístico Nº 012-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, de fecha 28 de diciembre del 2012, para la ejecución de la actividad: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA YAMANGO EN EL TRAMO PISCAN BAJO – DISTRITO DE YAMANGO-PROVINCIA DE MORROPON-PIURA", y;

CONSIDERANDO :

*Que, mediante Resolución Gerencial Subregional Nº 431-2012/GRP-GSRMH-G, de fecha 20 de noviembre del 2012, se resuelve autorizar la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba y el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yamango; para la ejecución de la Actividad : **Mantenimiento Rutinario de la Carretera Yamango en el Tramo Piscan Bajo-Distrito de Yamango-Provincia de Morropón-Piura", con un valor referencial de S/. 185,507.36, (Ciento Ochenta y Cinco Mil Quinientos Siete con 36/100 Soles), con precios vigentes al mes de octubre del presente año, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución: Administración Presupuestaria Directa-Vía Convenio;***

*Que, mediante Informe N° 479-2012/GRP-402410 de fecha 26 de noviembre del 2012. El Subdirector de Estudios alcanza el Expediente Técnico de la Actividad : **" Mantenimiento Rutinario de la Carretera Yamango en el Tramo Piscan Bajo-Distrito de Yamango** al Director Subregional de Infraestructura, afín de que sea alcanzado a la Unidad de Obras, para su ejecución, previa firma del Convenio;*

*Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 454 – 2012/GRP-GSRMH-G, de fecha 03 de diciembre del 2012, se resuelve designar al Ingeniero Héctor Távara Gómez, como Inspector de la Actividad : **" Mantenimiento Rutinario de la Carretera Yamango en el Tramo Piscan Bajo-Distrito de Yamango; debiendo cumplir sus funciones de acuerdo a lo señalado en las leyes y normas reglamentarias vigentes;***

*Que, mediante Memorándum Nº 086-2013/GRP-402400 de fecha 05 de febrero del 2013, el Director Subregional de Infraestructura, Solicita la Certificación Presupuestal al Director Subregional de Planificación y Presupuesto, para aprobar el Expediente Técnico de la Actividad : **"Mantenimiento Rutinario de la Carretera Yamango en el Tramo Piscan Bajo-Distrito de Yamango –Provincia de Morropón-Piura",***

*Que, mediante Memorándum Nº 098-2013/GRP-402000-402200, de fecha 12 de marzo del 2013, el Director Subregional de Programación y Presupuesto alcanza la Certificación Presupuestal al Director Subregional de Infraestructura, para la ejecución de la Actividad: **"Mantenimiento Rutinario de la Carretera Yamango en el Tramo Piscan Bajo-Distrito de Yamango –Provincia de Morropón-Piura",***

*Que, en la fecha 24 de abril del 2013, se suscribe el CONTRATO Nº 016-2013/GRP-GSRMH-G- ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA YAMANGO EN EL TRAMO PISCAN BAJO-DISTRITO DE YAMANGO-PROVINCIA DE MORROPON; entre el Gerente de la Subregión Morropón Huancabamba y el Señor Tranquilino Carrasco Silva como Contratista, siendo el monto del Contrato de **S/. 78,663.40 (Setenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Tres con 40/100 Soles);** incluido el IGV, el pago comprende a la adquisición de 5,020 galones de petróleo Diesel D-2, Transporte e inspecciones al lugar del Proyecto etc. ;*

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 237 -2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 03 NOV 2016

Que, en la fecha 01 de mayo del 2013, se suscribe el CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Nº 585-2013/GRP-GSRMH-G, entre el Gerente de la Subregión Morropón Huancabamba y el Señor Castro Lara Edison Javier, como Locador, quien tendrá una duración de 02 meses contados a partir del 01 de mayo del 2013, y el segundo pago será del 01 de junio del 2013, previa conformidad del área usuaria siendo el monto pactado por los honorarios de ***S/. 2,400.00 (Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles);*** *las actividades del Locador específicamente son como Controlador del Combustible para realizar las actividades en el Convenio Interinstitucional "****Mantenimiento Rutinario de la Carretera Yamango en el Tramo Piscan Bajo-Distrito de Yamango –Provincia de Morropón-Piura";***

Que, mediante Memorándum Nº 427-2013/GRP-402400, de fecha 17 de mayo del 2013, el Director Subregional de Infraestructura solicita al Jefe de la Oficina Subregional de Administración, la Certificación de Crédito Presupuestal para el Pago por adquisición de Combustible para la ejecución de la Actividad: ***Mantenimiento Rutinario de la Carretera Yamango en el Tramo Piscan Bajo-Distrito de Yamango****, por el monto de* ***S/. 78,663.40 (Setenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Tres con 40/100 Soles);***

Que, mediante Informe Nº 043 -2013/GRP-402300-ALMACEN-E, de fecha 31 de mayo del 2013, el encargado del almacén comunica al Encargado del Equipo de Abastecimientos la entrega y recepción de 5,020. Galones de petróleo Diesel D-2, para la Municipalidad Distrital de Yamango; para la ejecución de la Actividad : ***Mantenimiento Rutinario de la Carretera Yamango en el Tramo Piscan Bajo-Distrito de Yamango;***

Que, mediante Informe Nº 27 -2013/GRP-402400-HTG, de fecha 06 de junio del 2013, el Ingeniero Supervisor de la Actividad : ***Mantenimiento Rutinario de la Carretera Yamango en el Tramo Piscan Bajo-Distrito de Yamango;*** *Informa al Subdirector de la Unidad de Obras, la Conformidad de Recepción de Combustible por 5,020 galones de petróleo, por el monto de S/. 78,663.40 Soles;*

Que, mediante Informe Nº 1013 -2013/GRP-402400, de fecha 10 de junio del 2013, el Subdirector de la Unidad de Obras alcanza la Conformidad para la Adquisición de combustible por 5,020 galones de petróleo, al Director Subregional de Infraestructura; para la ejecución de la Actividad: ***Mantenimiento Rutinario de la Carretera Yamango en el Tramo Piscan Bajo-Distrito de Yamango;***

Que, mediante Memorándum Nº 486-2013/GRP-402400, de fecha 11 de junio del 2013, el Director Subregional de Infraestructura alcanza la conformidad al Jefe de la Oficina Subregional de Administración, para el pago a favor del Proveedor Tranquilino Carrasco Silva por el monto de ***S/. 78,663.40 (Setenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Tres con 40/100 Soles);*** *por la adquisición de combustible; para la ejecución de la Actividad:* ***Mantenimiento Rutinario de la Carretera Yamango en el Tramo Piscan Bajo-Distrito de Yamango;***

Que, en la fecha 28 de diciembre del 2013, se suscribe el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL Nº 12-2013/GRP-GSRMH-G ***" MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA YAMANGO EN EL TRAMO PISCAN BAJO-DISTRITO DE YAMANGO-PROVINCIA DE MORROPON-PIURA",*** *entre el Gerente de la Subregión Morropón Huancabamba y el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yamango, siendo el apoyo de la Gerencia Subregional la cantidad de* ***S/. 77,424.99 Soles (Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 99/100 Soles)****, para ser utilizado en la Supervisión (02 meses), controlador (02 meses), Cartel de la Actividad, y la compra de 5,020 galones de petróleo Diesel D-2 ;*

Que, mediante Oficio Nº 024-2014/MDY-A, y HRC Nº 03382 de fecha 23 de mayo del 2014, La

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 237 -2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 03 NOV 2016

*Municipalidad Distrital de Yamango, está presentando el Expediente que contiene la rendición del Combustible sustentado por partes diarios, así como la Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad: "**Mantenimiento Rutinario de la Carretera Yamango en el Tramo Piscan Bajo-Distrito de Yamango-Provincia de Morropón-Piura",***

*Que, mediante Informe N° 014-2016/GRP-402000-402420-HTG, de fecha 12 de septiembre del 2016, alcanza la Rendición del Combustible otorgado a la Municipalidad Distrital de Yamango y el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad : " **Mantenimiento Rutinario de la Carretera Yamango en el Tramo Piscan Bajo-Distrito de Yamango-Provincia de Morropón-Piura",** por su parte el Subdirector de la División de Obras, mediante proveído inserto en el documento de fecha 22 de septiembre del 2016, alcanza dicho Expediente al Equipo de Liquidación y Transferencia de Obras, para su revisión, evaluación y Proyección de Resolución de Liquidación Final del Convenio;*

Que, la Oficina de Administración – Oficina de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determina el siguiente detalle: (Ver Cuadros anexo de Liquidación Financiera de la Actividad), el Equipo de Liquidación de la GSRMH-DSRI-UO se ha encargado de formular la Liquidación Financiera del monto realmente ejecutado;

*Que, el valor referencial del Expediente Técnico asciende a **S/. 185,507.36 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Quinientos Siete con 36/100 Soles)**, de los cuales la Municipalidad Distrital de Yamango aportara con el monto de **S/. 108,082.37 (Ciento Ocho Mil Ochenta y Dos con 37/100 Soles)**, que corresponde a la Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de la Actividad; con el Equipo Técnico y Maquinaria pesada, y la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba, aportara el monto de : **S/. 77,424.99 (Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 99/100 Soles),** que corresponde a la adquisición de 5,020 galones de petróleo Diesel D-2, el pago de Supervisión y pago al controlador del Combustible y el cartel de la Actividad;*

*Este monto constituye el manifiesto presentado por el Equipo de Liquidación de Obras de la GSRMH, como un aporte complementario a la documentación presentada por la Municipalidad Distrital de Yamango, respecto a la Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad **"Mantenimiento Rutinario de la Carretera Yamango en el Tramo Piscan Bajo-Distrito de Yamango –Provincia de Morropón-Piura",***

Con la visación de la Unidad de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba;

De conformidad con la Primera Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2,002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2,002;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de Junio 2002, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de Noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de Diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2015/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015;

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 237 -2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 03 NOV 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ***Aprobar*** *la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 012-2013/GRP-GSRMH-G, EN LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD* ***"Mantenimiento Rutinario de la Carretera Yamango en el Tramo Piscan Bajo-Distrito de Yamango – Provincia de Morropón-Piura",*** *cuyo presupuesto programado asciende a* ***S/. 77,424.99 (Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 99/100 Soles),*** *que constituye el aporte económico de la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba;* ***siendo el monto realmente ejecutado de S/. 81,813.40 (Ochenta y Un Mil Ochocientos Trece con 40/100 Soles),*** *el gasto ejecutado ha sido utilizado para la adquisición de* ***5,020 galones de combustible (petróleo Diesel D-2), y el pago de controlador, confección de Cartel de Obra,*** *la actividad fue ejecutada bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, Vía Convenio con la Municipalidad Distrital de Yamango, y con un plazo de ejecución de sesenta días calendario (60 d.c), la rendición de la totalidad de combustible ha sido sustentado por medio de Pecosas, Partes diarios y Vales de Combustible;*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Que, la Liquidación corresponde al aporte económico proporcionado por la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba, como un apoyo logístico de combustible por Convenio, para la adquisición de la cantidad de 5,020 galones de petróleo y el pago de 02 meses de Supervisor, pago del Controlador del Combustible y confección del Cartel de Obra, dicho combustible ha sido utilizado en la Actividad* ***"Mantenimiento Rutinario de la Carretera Yamango en el Tramo Piscan Bajo-Distrito de Yamango – Provincia de Morropón-Piura",*** *conforme consta en el Expediente Técnico de la Actividad y la Liquidación Técnica y Financiera, cuya fuente de información se acredita en el Contrato para la adquisición de 5020 galones de petróleo y Contrato del Locador para desempeñarse como Controlador del Combustible;*

ARTÍCULO TERCERO.- *La Actividad* ***"Mantenimiento Rutinario de la Carretera Yamango en el Tramo Piscan Bajo-Distrito de Yamango –Provincia de Morropón-Piura",*** *por tratarse de una actividad de corta duración y cuyos trabajos son de mantenimiento de trochas carrozables y que en tiempo de lluvias nuevamente se malogran, dicha Actividad debe contabilizarse en la* ***CUENTA DE GASTO, POR NO CONSTITUIR FORMACION BRUTA DE CAPITAL.***

ARTÍCULO CUARTO.- *La Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba, rebajará de sus activos el importe de :* ***S/. 81,813.40 (Ochenta y Un Mil Ochocientos Trece con 40/100 Soles),*** *monto que constituye el pago por la adquisición de combustible para la ejecución de la Actividad "* ***Mantenimiento Rutinario de la Carretera Yamango en el Tramo Piscan Bajo-Distrito de Yamango-Provincia de Morropón-Piura",*** *el pago del Controlador y la confección del Cartel de Obra;*

ARTÍCULO QUINTO.- *Notifíquese la presente Resolución a la División de Obras, Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba, y a la Municipalidad Distrital de Yamango.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. ALVARO R. LOPEZ LANDI
CIP. 94319
GERENTE SUBREGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 237 -2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 03 NOV 2016

DATOS TÉCNICOS PARA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA GERENCIA SUBREGIONAL MORROPON HUANCABAMBA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMANGO

CONVENIO Nº 012-2012/GRP-GSRMH-G DE FECHA 28.12.2012

PLIEGO	*457*	*: Gobierno Regional del Departamento de Piura*
UNIDAD EJECUTORA	*003*	*: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba*
SECUENCIA FUNCIONAL		*: 0087*
FUNCIÓN	*015*	*: TRANSPORTE*
PROGRAMA FUNCIONAL	*033*	*; TRANSPORTE TERRESTRE*
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	*9002*	*: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS*
PROYECTO	*3999999*	*:*
COMPONENTE	*5000936*	*: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA*
FINALIDAD	*00317*	*: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA*
META	*00002*	*: MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA YAMANGO TRAMO PISCAN BAJO DISTRITO DE YAMANGO-PROVINCIA DE MORROPON-PIURA".*
TIPO DE TRANSACCION		*: 2.3 BIENES Y SERVCIOS*
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	*1.8*	*: CANON Y SOBRE CANON*

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

DISTRITO	*: YAMANGO*
PROVINCIA	*: MORROPON*
DEPARTAMENTO	*: PIURA.*
GOBIERNO REGIONAL	*: PIURA.*
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL	*: S/. 185,507.36*
APORTE DE LA MUNICIPALIDAD	*: S/. 108,082.37*
APORTE DE LA GSRMH	*: S/. 77,424.99*
MONTO EJECUTADO GSRMH	*: **S/. 81,813.40***
FECHA DEL CONVENIO	*: 28 DE DICIEMBRE DEL 2012*
FECHA ENTREGA TERRENO	*: 03. MAYO DEL 2013.*
FECHA DE INICIO CONVENIO	*: 03 DE MAYO DEL 2013*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*: 60 DIAS CALENDARIO*
FECHA DE CULMINACION REAL	*: 14 DE OCTUBRE DEL 2013*
ING INSPECTOR	*: ING. HECTOR TAVARA GOMEZ*

1. LIQUIDACION FINANCIERA

CONVENIO N° 012-2012/GRP-GSRMH-G DE FECHA 28,12,2012
ACTIVIDAD Mantenimiento Rutinario de la Carretera Yamango en el Tramo Piscan Bajo-Distrito de Yamango-Provincia de Morropon-Piura"

FTE : FTO CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MOD.EJECUCION POR CONVENIO
EJECUCION PPTTAL 2012
CONVENIO INTERINST S/. 185507,36

PPTTO EJECUTADO S/. 81813,40

DOCUMENTOS		O/S N°	O/C N°	RAZON SOCIAL	PAGOS		PARTIDAS PRESUPUESTALES		
SIAF N°	H/C N°				IMPORTE	C/P N°	2.3.1.3.1.1		2.3.2.7.11.99
1485	1485	77		Carrasco Silva Tranquilino	78,663.40				
1485	1485	77		Carrasco Silva Tranquilino		1998.06	73,943.40		
1485	1485	77		Carrasco Silva Tranquilino		1999.06	4,720.00		
1460	1460			De La Cruz Calle Herreros	750.00				
1460	1460		811	De La Cruz Calle Herreros		1834.05			750.00
1460	1460		811	Castro Lara Edison Javier	2,400.00				
1479	1479		844	Castro Lara Edison Javier		1992.06			1,200.00
1479	1479		844	Castro Lara Edison Javier		2515.08			1,200.00
				SUB - TOTAL S/.	81,813.40		78,663.40		3,150.00
				TOTAL EJECUTADO S/.	81,813.40				

COSTO TOTAL DE LA OBRA

CONVENIO N° 012-2012/GRP-GSRMH-G DE FECHA 28,12,2012
ACTIVIDAD "Mantenimiento Rutinario de la Carretera Yamango en el Tramo Piscan Bajo-Distrito de Yamango-Provincia de Morropon-Piura"

FTE : FTO CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MOD.EJECUCION POR CONVENIO
EJECUCION PPTTAL 2012
CONVENIO INTERINST S/. 185507,36

PPTTO EJECUTADO S/. 81813,40

PARTIDA ESPECIFICA	DETALLE DE LA PARTIDA	IMPORTE S/.
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	78,663.40
2.31.3.1.1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES (CARRASCO SILVA TRANQUILINO)	-
2.3.2.7.11.99	OTROS SERVICIOS - SERVICIOS DIVERSOS	3,150.00
	TOTAL S/.	**81,813.40**

CONVENIO N° 012-2012/GRP-GSRMH-G DE FECHA 28,12,2012

BALANCE DE EJECUCION ANUAL PRESUPUESTAL

ACTIVIDAD " Mantenimiento Rutinario de la Carretera Yamango en el Tramo Piscan Bajo-Distrito de Yamango-Provincia de Morropon-Piura"

FTE : FTO CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MOD.EJECUCION POR CONVENIO
EJEC.PPTAL 2012
CONVENIO INTERINST S/. 185507,36

PPTTO EJECUTADO S/. 81813,40

PARTIDA	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	PPTO PROGRAMADO	PPTTO EJECUTADO	MAYOR SALDO	MENOR SALDO	SALDO
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	S/. 68,275.00	78663.4	-10,388.40	0.00	-10388.40
2.3.2.7.2,99	SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES-OTROS	S/. 6,000.00			6,000.00	
2.3.2.7.2,99	SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES-OTROS	S/.3150.00	3.150.00		0.00	
2.3.2.7.11.99	OTROS-SERVICIOS-SERVICIOS DIVERSOS					
	CONTROLADOR = S/. 2400,00					
	CARTEL DE OBRA = S/. 750,00					
	SUB-TOTAL	S/. 77,425.00	81813.4	-10,388.40	6,000.00	-4388.40
	TOTAL	S/. 77,425.00	S/. 81,813.40	-10,388.40	6,000.00	-4388.40

OBSERVACION: SE PROGRAMO APOYAR CON 5,020 GALONES DE PETROLEO,